



y el Srío tomado juramento de defender el Misterio de la Purísima Concepcion de la Virgen Maria nuestra Sra, defender la Soberania del Rey nuestro Señor y la Sra de su corona, no haber pertenecido ni haber de pertenecer a las sociedades secretas reprobadas por las Leyes, ni reconocer el absurdo principio de que el Pueblo es arbitro de cambiar la forma de Gobierno establecido, sostener con arreglo a la lesion decima quinta del Concilio de Constantia que a ningun Suddito le es permitido el regicidio o el tiranicidio usar bien y fielmente de su facultad, asistir de limosna a los pobres de solemnidad, con el mismo cuidado que a los ricos, y guardar secreto en los casos convenientes, se aprobaron el examen en todas sus partes. Por tanto concedemos al referido D. Vicente Fernandez y Martinez licencia y autoridad para ejercer su facultad libremente y sin incurrir en pena alguna, en qualquiera Pueblo de estos Reynos limitandose a curar las enfermedades esternas con medicamentos esternos y por medio de las operaciones necesarias, pudiendo solo usar de los Medicamentos esternos en los casos muy urgentes, en que no haya profesor autorizado al efecto, y quedando con la precisa obligacion de llamar a uno que lo este para que informandome de todo lo ocurrido disponga este el plan interno que le parezca conveniente, sin que por esto se prive al nominado D. Vicente Fernandez y Martinez de continuar el tratam.^{to} de la afuision esterna en los terminos expresados. Y exortamos y requerimos a todas la autoridades dejen ejercer librem.^{te} al expresado D. Vicente Fernandez y Martz, lo que se le concede en este titulo, sin ponerle ni permitir se le ponga impedimento alguno; antes bien hagan que se le guarden todas las inmunidades y prerrogativas que le compete, mandandosele satisfacer qualquiera maravedises o cantidades que por su asistencia le correspondan. En cuya virtud, y habiendo pagado el Dto de la media-anata, le libramos el presente titulo firmado de nuestras manos, sellado con nuestro Sello, y referendado.

